



BOLETÍN N°04-2023-SG

Castilla, 23 de diciembre de 2023

Estimados Padres de Familia:

Es grato dirigirme a ustedes para enviarles mis sinceros saludos de fin de año y agradecer a Dios por habernos acompañado durante este año 2023 que termina. El motivo de este documento es dar cumplimiento a la normativa vigente y alcanzar las indicaciones y fechas que regirán para el término de este año 2023 e inicio del Año Académico 2024.

1. REGLAMENTO INTERNO ACTUALIZADO

Puede visualizar el Reglamento Interno 2024 en nuestra página web www.sangabriel.edu.pe o mediante el siguiente link: [REGLAMENTO INTERNO 2024](#)

2. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA

2.1. MONTO DE LA MATRÍCULA

Es necesario que lean los documentos adjuntos en la Matrícula 2024, a fin de tener una adecuada información de las condiciones y características del servicio educativo; y del proceso de matrícula.

El monto de Matrícula para el Año Académico 2024 será:

| NIVEL | PRESENCIAL |
|-------------------|-------------------|
| INICIAL | S/ 500.00 |
| PRIMARIA | S/ 500.00 |
| SECUNDARIA | S/ 500.00 |

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2.2. OPORTUNIDAD / CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024

DEL 23 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO de 2024, realizar el pago de importe correspondiente a la matrícula cualquiera de nuestros canales autorizados de recaudación.

Para el año 2024, el Colegio utilizará los siguientes canales de recaudación:

- **Servicio de recaudación de matrícula y pensiones en Caja Piura y**
- **Servicio de recaudación de matrícula, pensiones, admisiones y otros servicios en el Banco Scotiabank.**

El padre de familia deberá indicar en la entidad financiera el código de pago de su menor hijo(a). En el voucher figurará el nombre del estudiante y 48 horas hábiles posterior al pago de Matrícula podrá realizar el proceso de Matrícula virtual en Sieweb.

| NIVEL | FECHA |
|---------------------------------|------------------------------|
| Proceso de Matrícula Inicial | Del 23/01/2024 al 15/02/2024 |
| Proceso de Matrícula Primaria | Del 23/01/2024 al 15/02/2024 |
| Proceso de Matrícula Secundaria | Del 23/01/2024 al 15/02/2024 |



3. MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO LOS POSIBLES AUMENTOS

3.1. MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES 2024

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 26/12/2024.

Para la prestación del servicio educativo modalidad presencial, semipresencial y no presencial, el monto de la pensión para el año 2024 será:

| NIVEL | PRESENCIAL |
|------------|------------|
| INICIAL | S/ 500.00 |
| PRIMARIA | S/ 500.00 |
| SECUNDARIA | S/ 500.00 |

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

El incremento de pensión es automático, de acuerdo a la pensión del año 2023.

3.2. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo presencial, durante el año 2024 se mantendrá según lo informado en el presente documento, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

Seguimos agradeciendo la confianza depositada en nuestro Colegio. Asimismo, mantenemos nuestro compromiso de seguir innovando y continuar brindando una educación de calidad a nuestros estudiantes sangabrielinos, formando personas con principios y valores que contribuyan a vivir en una sociedad fraterna.

3.3. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES 2024

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20/12/2024 según el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES 2024

| MENSUALIDAD | FECHA DE VENCIMIENTO | MENSUALIDAD | FECHA DE VENCIMIENTO |
|-------------|----------------------|-------------|----------------------|
| MARZO | 31/03/2024 | AGOSTO | 31/08/2024 |
| ABRIL | 30/04/2024 | SEPTIEMBRE | 30/09/2024 |
| MAYO | 31/05/2024 | OCTUBRE | 31/10/2024 |
| JUNIO | 30/06/2024 | NOVIEMBRE | 30/11/2024 |
| JULIO | 31/07/2024 | DICIEMBRE | 20/12/2024 |



4. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO, ASÍ COMO LA FORMA Y EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE DICHA CUOTA, SEGÚN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL MINEDU EN EL REGLAMENTO DE II.EE. PRIVADAS (DS 005-2021-MINEDU)

4.1. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO

La familia del postulante admitido abonará S/ 1200.00 (mil doscientos y 00/100 soles) como CUOTA DE INGRESO, que debe ser abonado en la Cta. Corriente Soles N° 000-3216527 del Banco Scotiabank, a nombre de Colegio San Gabriel. El voucher de pago debe ser enviado al correo postulante@sangabriel.edu.pe, consignando los datos del postulante admitido.

4.2. LA FORMA Y EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO

Según el **DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020, DL N°1476-2020 y el DS 005-2021 MINEDU**, en caso de traslado de la matrícula o de retiro voluntario del estudiante, el Colegio debe devolver la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante. Salvo que el usuario del servicio mantuviera la deuda pendiente de pago. En dicho caso, se deduce dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso.

En todos los casos, la base para el cálculo toma en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en la institución educativa privada, contado desde el ingreso o la primera matrícula del estudiante a la institución educativa privada.

El **Ministerio de Educación determina por reglamento** de la presente Ley la fórmula de cálculo para la devolución de la cuota de ingreso.

De acuerdo con el nuevo reglamento de colegios privados, la cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso del estudiante a la institución educativa privada (IE). El pago se realiza como una única cuota del estudiante nuevo admitido, de conformidad con lo informado por la IE en los plazos establecidos en el artículo 14 de la Ley.

Sobre la devolución de la cuota de ingreso, los usuarios del servicio educativo acuerdan con la IE privada la forma y el plazo de devolución de la cuota de ingreso, sujeto a los intereses establecidos en el Código Civil.

El monto de la cuota de ingreso a devolver comprende el cálculo proporcional entre el monto total pagado al momento del ingreso del estudiante a la IE privada y el total de años lectivos o periodos promocionales por concluir.

Los años lectivos o periodos promocionales pendientes se contabilizarán sin considerar el año lectivo o periodo promocional vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución.

El cálculo del monto a devolver tendrá como base la fórmula establecida en el siguiente cuadro:

FÓRMULA DE DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO

1. Fórmula para el cálculo de devolución de cuota de ingreso

De acuerdo con lo establecido en el numeral 16.6 del artículo 16 de la Ley, el Minedu determina la fórmula de cálculo para la devolución de la cuota de ingreso.

En ese sentido, a continuación, se expresan la fórmula de devolución de la cuota de ingreso y la fórmula de la cuota por reintegro establecido en el artículo 48 del presente Reglamento:

1.1 Fórmula de devolución:

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGF \right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE \right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA \dots (1)$$



5. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS

| Años | Niveles | 2019 | 2020 | | 2021 | 2022 | 2023 |
|------------------|------------|-----------|-----------|----------------|-----------|-----------|------------|
| | | | De origen | No presencial* | | | |
| Cuota de Ingreso | Inicial | S/.800.00 | S/.800.00 | S/.800.00 | S/.900.00 | S/.900.00 | S/.1000.00 |
| | Primaria | S/.800.00 | S/.800.00 | S/.800.00 | S/.900.00 | S/.900.00 | S/.1000.00 |
| | Secundaria | S/.800.00 | S/.800.00 | S/.800.00 | S/.900.00 | S/.900.00 | S/.1000.00 |
| Matrícula | Inicial | S/.375.00 | S/.390.00 | ----- | S/.280.00 | S/.400.00 | S/.450.00 |
| | Primaria | S/.375.00 | S/.390.00 | ----- | S/.300.00 | S/.400.00 | S/.450.00 |
| | Secundaria | S/.375.00 | S/.390.00 | ----- | S/.300.00 | S/.400.00 | S/.450.00 |
| Pensiones | Inicial | S/.375.00 | S/.390.00 | S/.273.00 | S/.280.00 | S/.400.00 | S/.450.00 |
| | Primaria | S/.375.00 | S/.390.00 | S/.292.00 | S/.300.00 | S/.400.00 | S/.450.00 |
| | Secundaria | S/.375.00 | S/.390.00 | S/.292.00 | S/.300.00 | S/.400.00 | S/.450.00 |

6. SI EFECTÚA LA RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES

Al respecto, debe señalar que de acuerdo al contrato firmado por ustedes y dentro del ordenamiento legal y reglamentario vigente, el **Colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios** correspondientes a períodos no pagados, según lo norma el **numeral 46.1 del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU** se establece que “los ingresos directos, son aquellos pagos que recibe la IE privada por la prestación de los servicios educativos, (...)” en caso de incumplimiento **se procederá conforme a las disposiciones que sobre la materia ha indicado INDECOPI**”

7. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

7.1. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

7.1.1. PRE INSCRIPCIÓN VIRTUAL

El papá, mamá o apoderado de un menor interesados en que su hijo postule a una vacante de nuestro Colegio, debe acceder y registrar su pre inscripción utilizando nuestra plataforma virtual SIEWEB, realizando los siguientes pasos:

1. Ingresar al portal de admisión web: <https://sangabriel.sieweb.com.pe/admision/#/inscripcion> o al portal web del colegio <http://www.sangabriel.edu.pe> y hacer clic en el botón ADMISIÓN VIRTUAL 2024.
2. Aceptar las políticas de privacidad y condiciones de tratamiento de datos personales.
3. Registrar datos de la persona que realiza el registro (padre, madre o apoderado), así como los datos del postulante. Los grados que se activarán serán los que tienen vacante.
4. La preinscripción finaliza cuando la persona que realizó el registro recibe un correo electrónico con la información del proceso de admisión e información de los accesos (link, usuario y clave) para el ingreso e inscripción del estudiante en nuestra plataforma virtual SIEWEB.

7.1.2. INSCRIPCIÓN VIRTUAL

Después de haber recibido el correo de preinscripción debe continuar con los siguientes pasos:

1. Ingresar virtualmente a nuestra plataforma SIEWEB, haciendo clic en el siguiente link <https://sangabriel.sieweb.com.pe/admision/#/login> y acceder a nuestro módulo de Postulante



con los datos de acceso de usuario y contraseña recibidos en el correo que comunicó el registro de la preinscripción.

2. Registrar los datos de padre, madre y/o apoderado (si corresponde) y alumno/s en la Ficha Familia. Es necesario que complete los datos solicitados para validar la información: datos, fotografías digitales del padre, madre y postulante(s) tamaño carné fondo blanco, de menos de 1MG en formato JPG.
3. Ingresar a DOCUMENTOS DEL POSTULANTE para descargar, imprimir y completar la información que se solicita por el Colegio, firmarlos y subirlos al Módulo de Postulantes. También subir los documentos de la familia, según lo solicitado:
 - Fotocopia del D.N.I. del postulante, del padre, de la madre y/o apoderado
 - Constancia de no adeudo de la Institución Educativa de procedencia.
 - Constancia de Matrícula de SIAGIE
 - Copia de Libreta de Notas a la fecha
 - Carta de Aceptación de las Disposiciones Proceso de Admisión 2024 (se encuentra al final del Boletín de Admisión)
 - Voucher de pago de Derecho de Inscripción abonado en la Cta. Corriente Soles N° 000-3216527 del Banco Scotiabank, a nombre de Colegio San Gabriel, por el importe de S/ 150.00 (ciento cincuenta y 00/100) soles.

7.1.3. RESPUESTA A LAS FAMILIAS

La carta de respuesta se enviará a sus correos electrónicos hasta 3 días laborales después de realizada la entrevista. Si han alcanzado una vacante, recibirán del Colegio la información respectiva para continuar con el proceso de matrícula 2024 y algunos asuntos a tener presente durante el próximo año lectivo.

7.1.4. FINALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción finaliza cuando la familia recibe un correo electrónico con un mensaje de confirmación del registro de inscripción al proceso de admisión. El colegio, a través del correo institucional postulante@sangabriel.edu.pe o del Cel. 962 705 530, se comunicará con la familia en caso requiera completar alguna información adicional y/o para las coordinaciones de las evaluaciones y entrevistas virtuales.

7.2. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024.

| NIVEL | GRADO | VACANTES |
|------------|-----------|----------|
| INICIAL | 3 Años | 42 |
| | 4 Años | 14 |
| | 5 Años | 5 |
| PRIMARIA | 1er Grado | 50 |
| | 2do Grado | 10 |
| | 3er Grado | 9 |
| | 4to Grado | 26 |
| | 5to Grado | 2 |
| | 6to Grado | 3 |
| SECUNDARIA | 1er Año | 8 |
| | 2do Año | 6 |
| | 3er Año | - |
| | 4to Año | - |

El colegio dispone de dos vacantes para Necesidades Educativas Especiales incluidas en el cuadro. En caso de no cubrir las vacantes de NEE el Colegio dispondrá de las mismas en periodo de matrícula extemporánea y las cubrirá con los postulantes en lista de espera.



8. EL PLAN CURRICULAR DE CADA AÑO LECTIVO O PERÍODO PROMOCIONAL, DETALLANDO SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO DEL REFERIDO PLAN CURRICULAR

Nuestro Colegio San Gabriel, en esta propuesta da a conocer la calendarización, condiciones y pasos para el retorno, orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias de los estudiantes, así como la implementación de la propuesta pedagógica reparadora en beneficio del logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes [PLAN CURRICULAR 2024](#).

9. LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

9.1. LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El Colegio San Gabriel concibe la evaluación como un proceso que se debe realizar de manera continua a través del cual analiza información para valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua del proceso de aprendizaje y de enseñanza. En este sentido, se alinea al enfoque de la evaluación formativa.

La evaluación formativa brinda al estudiante una comunicación y reflexión permanente, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades de aprendizaje para el logro de competencias, tomando como referencia los estándares de aprendizaje, porque describen el desarrollo de una competencia y definen qué se espera que logren los estudiantes; por ello, el acompañamiento y monitoreo será permanente con el fin de avanzar hacia niveles más altos y crear oportunidades continuas.

En el caso del docente, sirve para adaptar su enseñanza a las necesidades de quienes aprenden; en el caso de los estudiantes, para que sea consciente de los aspectos que tiene que superar y de las potencialidades que puede desarrollar; y en el caso de los padres de familia, para apoyar a sus hijos en el afianzamiento de sus logros y superación de sus dificultades.

La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.

Es finalidad de la evaluación contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del Perfil de egreso de la Educación Básica. Todas las competencias planteadas para el año o grado deben ser abordadas y evaluadas a lo largo del periodo lectivo.

El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje.

Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia.

Mediante la evaluación del aprendizaje, con finalidad certificadora, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente, según las necesidades de aprendizaje del estudiante. "Es importante considerar que la adquisición por separado de las capacidades de una competencia no supone el desarrollo de la competencia. Ser competente es más que demostrar el logro de cada



capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas." (CNEB).

La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. También en algunos momentos específicos de este proceso se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante en relación a las competencias a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente.

9.2. CONTROL DE ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE:

La asistencia al desarrollo de las clases desarrolladas por la Institución Educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del Padre de Familia asegurar y garantizar la participación regular de sus menores hijos para el logro de los aprendizajes.

La Institución Educativa garantiza la calidad y continuidad del Servicio Educativo durante todo el Año Lectivo 2024 y en caso de inasistencia del estudiante, es obligación del Padre de Familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada, siendo, además, causal de Retiro en caso supere el 30% de inasistencias injustificadas de acuerdo a la normatividad vigente.

10. EL CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO O PERIODO PROMOCIONAL Y EL HORARIO DE CLASES.

10.1. CALENDARIZACIÓN AÑO LECTIVO 2024

| Detalle | | I Bimestre | II Bimestre | III Bimestre | IV Bimestre |
|---------------------------------|--------|------------|-------------|--------------|-------------------------|
| Duración | Inicio | 04/03/2024 | 20/05/2024 | 12/08/2024 | 21/10/2024 |
| | Fin | 10/05/2024 | 26/07/2024 | 11/10/2024 | 20/12/2024 |
| Total semanas | | 10 | 10 | 09 | 10 |
| Vacaciones Alumnos | Inicio | 13/05/2024 | 29/07/2024 | 14/10/2024 | a partir del 23/12/2024 |
| | Fin | 17/05/2024 | 09/08/2024 | 18/10/2024 | |
| Entrega Notas | | 20/05/2024 | 12/08/2024 | 21/10/2024 | 22/12/2024 |
| Reunión Padres de Familia | Inicio | 20/05/2024 | 12/08/2024 | 21/10/2024 | |
| | Fin | 24/05/2024 | 16/08/2024 | 25/10/2024 | |
| Clausura del año académico 2023 | | | | | 20/12/2024 |

10.2. HORARIO DE CLASES

| NIVEL | GRADO | INGRESO | SALIDA |
|------------|----------------|---------|---------|
| Inicial | 3 – 4 – 5 años | 8:00 am | 1:00 pm |
| Primaria | 1º | 7:30 am | 1:50 pm |
| | 2º - 6º | 7:30 am | 2:30 pm |
| Secundaria | 1º - 5º | 7:30 am | 2:30 pm |



11. EL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA.

| NIVEL | GRADO | CANTIDAD |
|------------|----------------|----------|
| Inicial | 3 – 4 – 5 años | 25 |
| Primaria | 1º | 30 |
| | 2º - 6º | 35 |
| Secundaria | 1º - 5º | 35 |

12. LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

- ❖ **Pastoral Sacramentos:** Como institución educativa católica brindamos la preparación para el sacramento de Primera Comunión, Confirmación, jornadas y retiros espirituales, brindados en modalidad presencial o virtual.
- ❖ **Enfermería:** Nuestro Colegio cuenta con un Departamento de Enfermería, que brinda primeros auxilios y oportuna atención dentro del Colegio a los estudiantes, en modo presencial. En casos de una situación de mayor complejidad se procederá a informar a la familia y se procederá con el traslado al centro de salud que indiquen o al hospital más cercano.
- ❖ **Psicología:** Nuestro Departamento de Psicología atiende en modo presencial, brindando un adecuado soporte emocional a la familia y estudiantes.
- ❖ **Escuela para padres:** Con el objetivo de fortalecer los lazos familiares, este año trabajaremos con la Editorial Crealis, con quienes brindaremos el acompañamiento y asesoría a las familias sangabrielinas. Las escuelas para padres se aplican en periodo presencial o virtual.
- ❖ **Talleres:** Brindamos diferentes talleres extracurriculares a los estudiantes, en modo presencial.
- ❖ **Plataforma de gestión educativa SIEWEB:** ampliamente mejorada y optimizada para el trabajo de LMS.
- ❖ **Plataforma Google Workspace for Education Fundamentals,** para el manejo de las cuentas institucionales y gestión de servicios básicos en Google.
- ❖ **Plataformas educativas** adoptando nuevas herramientas y aplicaciones de enseñanza y aprendizaje a las que ya venimos utilizando hace algunos años anteriores.
- ❖ **Comité de Gestión de Bienestar:** Atender oportunamente los casos derivados que requieren un abordaje personalizado, debido a que comprenden casos de agresión física, verbal y psicológica, con el fin de asumir compromisos de los agentes involucrados, mediante la elaboración de un plan de trabajo.

13. RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN.

Autorización de Funcionamiento de Colegio San Gabriel: Resolución Directoral N° 1266 (12/05/1967)

[RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN](#)

14. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL DE LA II.EE.

14.1. PROMOTOR Y DIRECTORA DE LA II.EE.

La Promotora del Colegio San Gabriel, es la Congregación de Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón con RUC 20147753820. Representada por su Directora Madre Silbana María Saavedra Castillo, identificada con DNI 07875266 aprobada mediante RD N° 3919 -2008 - DREP Gobierno Regional de Piura



15. QUE LOS UNIFORMES, MATERIALES Y/O ÚTILES EDUCATIVOS PUEDEN SER ADQUIRIDOS EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO, A ELECCIÓN DEL CONSUMIDOR, ENTRE OTROS

Nuestro Colegio San Gabriel brinda a los padres de familia toda la libertad para poder adquirir los uniformes, materiales y/o útiles educativos necesarios en cualquier establecimiento, a elección de los padres de familia.

16. OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y QUE SEA DE RELEVANCIA PARA LOS USUARIOS DE TALES SERVICIOS

16.1. LISTAS DE ÚTILES

Puede visualizar las listas de útiles 2024 en nuestra página web www.sangabriel.edu.pe o mediante el siguiente enlace: [LISTA DE ÚTILES 2024](#). A partir del 05 de enero

16.2. UNIFORME DEL COLEGIO

Al momento de matricular a su hijo (a), se entrega el modelo de uniforme escolar, que consta de la siguiente manera:

NIÑO: Camisa blanca, corbata azul, pantalón azul, correa negra, insignia, chompa, buzola (sólo en el día que le toca Ed. Física) establecida por la Institución, zapatos negros y medias blancas, gorro y/o sombrero para la protección de los rayos solares, tal como lo ha indicado el Ministerio de Educación.

NIÑA: Blusa blanca cuello bebé, corbata azul, falda de pliegues azul, insignia, chompa, buzola (sólo en el día que le toca Ed. Física) establecida por la Institución, zapatos negros y medias blancas, gorro y/o sombrero para la protección de los rayos solares, tal como lo ha indicado el Ministerio de Educación.

16.3. USO DE UNIFORME DE GALA

El uniforme de gala para las mujeres es blusa blanca manga larga con cuello bebé; para los varones, camisa blanca manga larga.

Este uniforme será usado el primer día de clases y los días en que se realicen celebraciones importantes en nuestro Colegio que serán comunicadas de manera oportuna.

16.4. CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL CONSUMO DE CONTENIDOS EN LÍNEA Y DE REDES SOCIALES

Son los padres de familia y/o apoderados **responsables de la cantidad y calidad** de recursos en línea y de redes sociales que los estudiantes consumen. El rol de las familias no sólo es la de proveer y dar el énfasis en la tecnología como respuesta, la mejor conectividad, los equipos de cómputo, celulares, espacio para estudiar. Los padres de familia siguen teniendo el reto de **hacerle seguimiento** a sus hijos, asegurar que se conectan a contenidos adecuados, encontrar el tiempo para ayudar en las tareas o aprender algo de pedagogía. **El rol principal debería ser interiorizar y transmitir la importancia del aprendizaje a sus hijos**, motivarlos y acompañarlos en el proceso, incluyendo apoyo emocional. Además, se les pide tener cuidado con la publicación de fotografías, vídeos y amistades virtuales que puedan atentar contra la dignidad de sus menores hijos.

16.5. DE LA INTERACCIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN CLASES O SU INGRESO AL COLEGIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

No está permitido el ingreso de los Padres de Familia o Apoderados a los pabellones, patio y a las aulas durante las actividades escolares. Cualquier eventualidad deberán avisar en Recepción del Colegio o a las autoridades correspondientes.

De la misma manera, no está permitido que los Padres de Familia, Apoderados u otro integrante de la familia intervengan o interactúen durante el desarrollo de las clases virtuales o evaluaciones virtuales con los estudiantes.



16.6. INGRESO Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL

El ingreso de los estudiantes del Nivel Inicial será por la puerta lateral derecha. Pedimos a los padres de familia que, por razones de seguridad, sean puntuales en el ingreso y salida de sus menores hijos. Las profesoras y auxiliares, esperarán en el portón del Nivel Inicial por el lapso de 30 minutos. Pasado este horario, el ingreso como la salida del estudiante, será por el portón principal.

16.7. INGRESO Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

El ingreso de los estudiantes del Nivel Primaria y Secundaria será por la puerta principal. Pedimos a los padres de familia que, por razones de seguridad, sean puntuales en el ingreso y salida de sus menores hijos.

16.8. ALMUERZOS (Modalidad jornada completa)

Para los estudiantes que se queden en reforzamientos, entrenamiento y/o talleres, los padres de familia dejarán los almuerzos en Recepción del Colegio con el nombre respectivo y grado del estudiante.

16.9. HORARIO DE ATENCIÓN EN SECRETARÍA

La atención será a través de los siguientes canales de atención:

Presencial: De lunes a viernes, de 8:00 am a 1:00 pm

Virtual: a través del correo secretaria@sangabriel.edu.pe

Informes o consultas vía WhatsApp al número 962 705 530.

16.10. INFORME DE PROGRESO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTUDIANTE

Se les recuerda que, al día siguiente de la ceremonia de Clausura, desde el Sistema Integrado Escolar Sieweb, podrá imprimir la Libreta de Notas de su menor hijo (a).

16.11. REGISTRO DE MATRÍCULA VIRTUAL A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO ESCOLAR Sieweb (desde el 24 de enero hasta 15 de febrero 2024)

Se realizará al siguiente día laborable del pago efectuado en Caja Piura o Banco Scotiabank. Los padres de familia deben registrar la matrícula en forma virtual utilizando su acceso virtual de familia al **Sistema Integrado Escolar Sieweb** del Colegio.

El video tutorial para el registro de matrícula, lo encontrarán en la página web del Colegio: <http://www.sangabriel.edu.pe>

Por otro lado, nuestro Colegio tiene la obligación de la generación de la Ficha Única de Matrícula (FUM) y registro de información del estudiante en la Plataforma SIAGIE, perteneciente al Ministerio de Educación, la que confirma la pertenencia del estudiante a nuestra institución. **Por tal motivo, el monto pagado por concepto de Matrícula 2024 no será reembolsable.**

NOTA: En caso de haber extraviado o confundido el usuario o contraseña de la familia o alumno, es necesario utilizar las opciones de recuperación de usuario y contraseña proporcionados por el propio sistema Sieweb, haciendo clic en el enlace **¿Ha olvidado su contraseña?**

16.12. NOMBRE DE PROMOCIONES

El Colegio asignó el nombre de la Promoción, teniendo en cuenta los nombres de personajes representativos de la axiología de la Congregación de Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón

| | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Promoción 2024 (5° Secundaria) | : Virgen de la Esperanza |
| Promoción 2025 (4° Secundaria) | : Sagrado Corazón de Jesús |
| Promoción 2026 (3° Secundaria) | : San Agustín |
| Promoción 2027 (2° Secundaria) | : M. Alexandra Zevallos Aguilar |
| Promoción 2028 (1° Secundaria) | : Madre Teresa del Sagrado Corazón |
| Promoción 2024 (6° Primaria) | : Jesús Reparador |



16.13. INDICACIONES GENERALES PARA EL AÑO ESCOLAR 2024

- ❖ Para el año académico 2024 seguiremos utilizando las plataformas tecnológicas **SIWEB** y **Google Workspace para centros educativos**. Es nuestro compromiso seguir innovando y ofreciendo a la familia sangabrielina herramientas que complementen el trabajo académico; por ello hemos implementado las aulas de clase con televisores de 65 pulgadas, así como el uso continuo de fibra óptica que garantiza una adecuada velocidad de internet.
- ❖ El uso de estas plataformas por parte de los estudiantes y familias es **ÚNICAMENTE** utilizando los accesos que el Colegio otorga de manera exclusiva e individual y utilizando las cuentas institucionales destinadas para tal fin. **NO HAY EXCEPCIONES**.

16.14. VACACIONES ÚTILES

Compartimos con ustedes la información del programa de Vacaciones Útiles de Nivelación y Reforzamiento Escolar 2023 que realizaremos para nuestros estudiantes y el público en general.
[CURSOS DE VERANO 2024](#)

16.15. ROTACIÓN DE SECCIONES DE ESTUDIANTES

Con el objetivo de fortalecer los lazos de amistad entre los estudiantes sangabrielinos se ha decidido fusionar, tal como todos los años, las secciones de 1° grado de Primaria, que pasarán de 4 a 3 secciones. Además, por cambio de nivel, de inicial a primaria y de primaria a secundaria, se hará la rotación de estudiantes.

16.16. EVALUACIONES DE APLAZADOS

Las evaluaciones de aplazados para los estudiantes de la Promoción 2023, Jesús Reparador, será en las siguientes fechas:

Miércoles 27 de diciembre : Letras
Jueves 28 de diciembre : Ciencias
Hora : 9:30 am

En el caso de los estudiantes de Primaria y de 1° a 4° de Secundaria, las evaluaciones serán en las siguientes fechas:

Martes 13 de febrero : Letras
Miércoles 14 de febrero : Ciencias
Hora : 9:30 am

Fraternalmente en Cristo y María
M. Silbana Saavedra Castillo
Directora